

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1026-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de marzo de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 018-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 05.FEB.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 0859-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.DIC.2018, que resolvió APROBAR el **Auspicio para el II Congreso Latinoamericano de Investigación y Posgrado**, organizado por el *Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Continua – Perú*, a llevarse a cabo del 12 al 14.AGO.2019; asimismo da a conocer la relación de los miembros acreedores de becas solicitadas;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 047-2017-UNHEVAL-OCTI, de fecha 19.FEB.2019, remite para su ratificación el auspicio del II Congreso Latinoamericano de Investigación – Posgrado y miembros acreedores de becas cuya lista adjunta al expediente para dar a conocer a los organizadores del evento en mención;

Que en la sesión ordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 28.FEB.2019, estando de acuerdo con la documentación sustentatoria y con el pedido del señor Rector para que se incluya como acreedores de las becas a los señores decanos miembros del Consejo Universitario, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución N° 0859-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.DIC.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL.
2. Autorizar la participación en el *II Congreso Latinoamericano de Investigación y Posgrado*, organizado por el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Continua-Perú, a llevarse a cabo del 12 al 14 de agosto de 2019, de los siguientes docentes en su calidad de miembro del Consejo Universitario y del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, según detalle que figura en la parte resolutive.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0279-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0227-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al Dr. Venancio Ochoa Romero, Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, los días 06 y 07 de marzo de 2019;

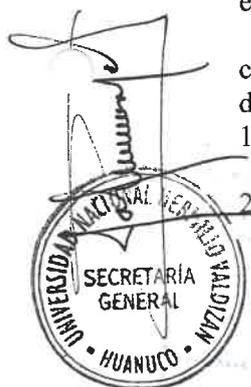
SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0859-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.DIC.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió APROBAR el **Auspicio para el II Congreso Latinoamericano de Investigación y Posgrado**, organizado por el *Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Continua – Perú*, a llevarse a cabo del 12 al 14.AGO.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **AUTORIZAR** la participación en el *II Congreso Latinoamericano de Investigación y Posgrado*, organizado por el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación Continua-Perú, a llevarse a cabo del 12 al 14 de agosto de 2019, de los siguientes docentes en su calidad de miembro del Consejo Universitario y del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, señores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

2.1 Miembros del Consejo Universitario:

- Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector
- Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico
- Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación
- Dr. Andrés Avelino Cámara Acero, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Dr. Pedro G. Villavicencio Guardia, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Decana de la Facultad de Obstetricia
- Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo, Decana de la Facultad de Psicología
- Dr. Abner A. Fonseca Livias, Director de la Escuela de Posgrado

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 1026-2019-UNHEVAL

2.2 Miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado:

- Dr. Gerardo Garay Robles
- Dr. Edwin Esteban Rivera
- Dra. Nancy Castañeda Eugenio
- Dr. Bernardo Dámaso Mata
- Dr. Holger Aranciaga Campos

3º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Rómulo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Dr. Venancio OCHOA ROMERO
SECRETARIO GENERAL (E)

[Signature]
 No se transcribe a JU para su
 otorgamiento y demás fines
 No se transcribe a JU para su
 otorgamiento y demás fines
SECRETARIA GENERAL



- Distribución:**
- Rectorado
 - VRAcad
 - VRInv
 - AL OCITransparencia
 - DCalidad EPG
 - DInvestigación
 - Facultades (14)
 - DAySA
 - DIGA
 - RRIH
 - SUEyC
 - UC UT
 - Archivo